

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.- Oficio: 500-05-2016-6378.

**Asunto:** Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1,2 párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e); y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Segundo, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio único de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en las disposiciones fiscales vigentes, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, ha detectado que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En razón de lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

No se omite señalar que los hechos particulares por los cuales esta autoridad fiscal determinó que los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se pormenorizan en el oficio individual que se notificó al contribuyente.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que Presenten ante las oficinas de esta Administración Central, ubicada en Av. Hidalgo No. 77, Módulo II, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F., escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.”

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo, numeral 1) del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

México, D.F., 29 de enero de 2016.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Marisela Corres Santana**.- Rúbrica.

**Asunto:** **Anexo 1** del oficio número 500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016, en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número 500-05-2016-6378 de fecha 29 de enero de 2016, emitido por la Mtra. Marisela Corres Santana, Administradora Central de Fiscalización Estratégica.

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	AMK130830CC0	ACEROS Y METALES KINKELA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-31146	15 de enero de 2016
2	CBR1311042UA	CHILENO BAY RECLUTADORA DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-33960	14 de enero de 2016
3	CET120229TV4	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA TAJ - MA - HAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30490	29 de octubre de 2015
4	CIC090602PK0	CONSULTORÍA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ÁLAMO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39325	4 de enero de 2016
5	CIN080715Q78	COMERCIAL INDEOAX, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30634	4 de diciembre de 2015
6	CSO110115LV6	COMERCIAL Y SERVICIOS ORDAZ Y GENERO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30628	4 de diciembre de 2015
7	DEST5506301R4	DEHESA SANTIAGO TERESA	500-05-2015-33941	9 de diciembre de 2015
8	DPC101122GL4	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CREATIVE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-31144	4 de enero de 2016
9	EAP110202H20	EQUIPOS Y ALIMENTOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-32292	5 de enero de 2016
10	EEO120301TB9	EOC EXPERTOS EN OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30497	29 de octubre de 2015
11	GCS1101048AA	GRUPO COMERCIAL SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-33965	28 de enero de 2016
12	GEP120222LX3	GRUPO EMPRESARIAL PELKER, S.A. DE C.V.	500-05-2015-34113	19 de enero de 2016
13	GMA1108298H4	GRUPO MAJALVAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39290	6 de enero de 2016
14	GNI110214TR7	GRUPO NINIPAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39289	5 de enero de 2016

15	GOMT670913N68	GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARÍA TERESA	500-05-2015-39295	28 de enero de 2016
16	GULE620208TE5	GUARNEROS LÓPEZ JOSÉ ELADIO	500-04-00-00-00-2015-30578	30 de noviembre de 2015
17	HEEJ890922I76	HERRERA ESPINO JEOVANE ALEJANDRO	500-05-2015-33968	27 de enero de 2016
18	HMA110823474	LA HORTALIZA MÁGICA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-36545	29 de enero de 2016
19	HOS130422L84	HADES OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39316	15 de diciembre de 2015
20	ICO090407SLA	INDUSTRIAS COVEK, S.A. DE C.V.	500-05-2015-33826	3 de diciembre de 2015
21	IJO110907H54	INMOBILIARIA JORIGA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-34036	18 de diciembre de 2015
22	MOGF600424L18	MONTERO GALLEGOS FIDEL	500-05-2015-33940	17 de diciembre de 2015
23	MSI100126F8A	MV SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39293	15 de diciembre de 2015
24	MVE120923QW2	MUNDO VANGUARDISTA EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-33827	4 de enero de 2016
25	PIS090417UZ9	PROMOTORA INTEGRADORA DE SERVICIOS ALTERNATIVOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30624	4 de diciembre de 2015
26	PSE100512FC2	PRESTADORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y PRIVADOS MADRID RODRIGUEZ, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30659	4 de diciembre de 2015
27	SCM100503V46	SERVICIOS DE COMERCIO MAVEVI, S.C.	500-05-2015-39268	5 de enero de 2016
28	SDA100510PI2	SERVICIOS DAMASCO, S.C.	500-04-00-00-00-2015-30632	4 de diciembre de 2015
29	SDC1305223M6	SERVICIOS DE DESARROLLO COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39284	5 de enero de 2016
30	SIN130823365	SERVICIOS INZIBATTI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30496	29 de octubre de 2015
31	SIV1102023L6	SOLUCIONES INTEGRALES VERPAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39315	16 de diciembre de 2015
32	SMC091208V25	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN MARTORELL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30630	4 de diciembre de 2015
33	SME081029KP1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS MANCOPUS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30625	4 de diciembre de 2015
34	SSM080716B8A	SOLUCIONES SINALOA MHC, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39291	6 de enero de 2016
35	TDO101125EM3	TEXTILES DOMI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40395	17 de diciembre de 2015
36	TME040414NI3	TERRAPLATA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39323	4 de enero de 2016
37	TOSE7108301B1	TORRES SANTANDER EDUARDO	500-05-2015-30934	18 de noviembre de 2015
38	VSP100512M35	VERNETZA SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30658	4 de diciembre de 2015